

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:
Pesetas
Por un mes 7'00
Por tres meses 15'00
Por seis meses 28'00
Por un año 50'00

Número suelto 0'75 céntimos
mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL

Francos Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlos los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Juzgado Municipal de Logroño

000

4179

D. José María de Colsa y Ceballos, licenciado en Derecho, Secretario por oposición del Juzgado Municipal de Logroño y por ministerio de la Ley de la Junta Municipal del Censo en Logroño:

Hago saber:

Que la lista de los Candidatos propuestos de la Elección del Tercio Representativo de entidades económicas, culturales o profesionales, la cual elección tendrá lugar el día cinco de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana han sido propuestos como candidatos los señores que a continuación se expresan:

- D. Francisco José Ardanza Trevijano
 - D. Claudio Calvo Ariznavarreta
 - D. José María Carreras Yellessich
 - D. Leonardo Garrido Garrido
 - D. Dámaso Herce Hernández
 - D. Antonio Loma Osorio Uriarte
 - D. José María Lopez Toledo
 - D. Fernando Martínez Taboada Antigüedad
 - D. Pascual Minguillón Tobías
 - D. Eladio Monja García
 - D. Miguel Muro Pérez
 - D. José Luis Pérez Itigo
 - Excmo. Sr. D. Eduardo Paterina Iturriagoitia
 - D. Agustín Reboiro Sáenz
 - D. Marcos Rezola Marrodán
 - D. Segundo Ruiz Castañares
 - D. Benigno Sáinz Azuelo
 - D. Tomás Sáenz Bueno
 - D. Alberto Valenzuela Alonso
 - D. Florencio Velasco Bergara
 - D. Valentín de Torre de Torre
- Y para conocimiento del vecindario expido el presente en Logroño a 29 de Noviembre de 1948.

El Secretario,

Elección de Concejales

— | —

4153

El presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Logroño

Hace saber:

Que según el acta de elección y escrutinio general verificados hoy ante la Junta Municipal del Censo Electoral la lista de concejales electos definitivamente proclamados para el Tercio de representación familiar, con expresión del número de votos

que cada uno de ellos ha obtenido es como sigue:

- Juan Antonio Martínez Bretón, 3.761
- Jesús Colis González, 3.532
- José Ramón Herrero Fontana, 3.364
- Pfo. Tudela Angulo, 3.219
- Rafael Rodríguez Ascáibar, 2.783

Lo que se comunica al público a los efectos del art. 47 del Decreto de 30 de septiembre de 1947 Logroño 25 de noviembre de 1948

El Presidente

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

— 0 —

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

ANUNCIO de Concurso para Jefes y Auxiliares de Contabilidad

4090

Previamente aprobado por la Superioridad se saca a concurso la provisión de una plaza de Jefe de Contabilidad y otra de auxiliar de la misma especialidad, en la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de esta Provincia.

Podrán optar a dichas plazas, tomando parte en el mencionado concurso, los españoles que lo soliciten y cumpla y reúnan las condiciones exigidas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Inspección de Recursos y Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de esta Provincia.

Las peticiones se harán por medio de instancia presentada en duplicado ejemplar en la Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, calle de n.º la que entregará el duplicado con la fecha, firma y sello, para justificación de que la misma ha sido entregada en forma y plazo válidos.

Los recurrentes harán constar en la instancia a que se refiere el párrafo anterior, la Jefatura Provincial del Servicio a que desean ser destinados.

Logroño a 16 de Noviembre de 1.948.

El Jefe Provincial,

Imprenta Provincial

Administración de Justicia

EDICTO

Para notificar el Embargo de Fincas a Contribuyentes Forasteros.

Don Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Villamediana a la que corresponde el pueblo de Albelda de Iregua.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución RUSTICA del término municipal indicado pertenecientes a los ejercicios de 1.946 y 1.947, he acordado y se ha practicado el embargo de fincas a los deudores forasteros que a continuación se expresan:

A D. Martín Nicolás Fernández Una finca en la Tapiada de seis áreas d extensión.—Linda al N. Aurelio Zorzano Ochagavía Sur, Víctor Martínez, E. Bautista Ochagavía y O. río Fuente.—Líquido imponible 12 pesetas.

A D.ª Victoriana Bañares Daroca,

Una finca en la Rad, de veinte áreas y noventa y seis centiáreas Linda N. poyo terreno comunal; S. E. y O. Félix Gómez.—Líquido imponible 21 pts.

A D.ª Ramona Cabezón Domínguez.

Una finca en «La Raposa» de veinte áreas.—Linda N. Santos Mateo; S. Cristiano Facos; E. José Cabezón, y O. Pasada Comunal.—Líquido imponible 20.00 pts.

A D.ª Demetria García Marcos Una finca en la «Raposa» de sesenta y siete áreas y sesenta centiáreas.—Linda N. Poyo terreno comunal S. Adolfo Benito; E. Jurisdicción de Clavijo y O. Florentina Martínez.—Líquido imponible 68 00 pts.

A D.ª Filomena Labarta Benito.

Una finca en «Valdecabos» de 37 as, Linda N. Ezequiel García; S. Eduardo Benito, E. Gregorio Benito, y O. Diego Zorzano; Líquido imponible 37 pts.

A D.ª Jerónima Martínez Rojas

Una finca en la «Raposa» de 29 as, y 40 cas, Linda N. Gregorio Pérez; S. Ezequiel Saenz; E. Gregorio Ruiz, y O. Senda del Canto.—Líquido imponible 29.00 pts.

A D.ª Justina Pérez Zorzano Una finca en las «Cuestas» de 6 as, Linda al N. Juan Benito; S. Manuel Illera; E. Poyo terreno comunal, y O. Juan Lázaro. Líquido imponible 6 00 pts.

A D. Juan Ramfrez Benito Una finca en «Valdecabos» de 45 as, y 40 cas, Linda N. Elvira

Ruiz S. Hijos de Félix González E. Máximo García y O. Barranco terreno comunal. Líquido imponible 45.00pts.

A Sabina Rico Ochagavía Una finca en la «Eras» de 4 as y 28 cas, Linda N. Manuel Ruiz Clavijo, S. Ricardo Cámara E. Tomás Cámara y O. Félix Zorzano. Líquido imponible 5 00 pts.

A D.ª Angela Sáenz Martínez Una finca en «Valdecabos» de 41 as, y 60 cas, Linda N. Manuel Cabezón S. Tomás Cámara, E. Poyo terreno comunal y O. Rufino Gómez. Líquido imponible 42.00 pts.

A D. Andrés Estefanía Una finca en «La Mina» de 29 as, y 20 cas, Linda N. M.ª Paz Ortega; S. Julián Facos; E. Raimundo Fernández y O. Bustaquío Beni. Líquido imponible 61 pts.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este término municipal, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia y el de la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a efectos de lo dispuesto en el art.º 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1.928, y se les requiere para que en el plazo de OCHO días a contar de su publicación, se personen en este expediente o designen representante que lo verifique y me hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas expresadas, bajo apercibimiento de sufrirlas a su costa; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía y no se practicará a los mismos ninguna otra notificación ni requerimiento.

Albelda de Iregua a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Recaudador,

y 29 de cerda en 4.610 pts. Indemnizaciones 117,50 pts.

MONTE ROÑAS Y MATAS

2.º Un Borreguil en dicho Monte para 1.520 lanar, 300 cabrío y 60 mayor en 15.600 ptas. Indemnizaciones 316,50 pesetas.

3.º Borreguil «Lituro», para 200 lanar en 1.200 pts. Indemnizaciones 36 pesetas.

MONTE VICIERCAS

4.º Un Borreguil para 1.500 lanar, 200 cabrío y 60 mayor en 15.180 pesetas. Indemnizaciones 420,45 pts.

5.º Borreguil «Siciercas» n.º 1 para 750 lanar, en 11.250 pts. Indemnización 170,65 ptas.

6.º Borreguil «Cobaruña» número 25 para 600 lanar, en 9.000 ptas. Indemnización, 150 ptas.

7.º Borreguil «La Lastrilla» n.º 3 para 600 lanar, en 9.000 pts. Indemnización 150 ptas.

8.º Borreguil «La Horcajada» n.º 4, para 200 lanar, en 3.000 pesetas. Indemnización 60 ptas.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Sr. Concejel en quien delegue, por justa causa.

Los pliegos de proposición se ajustarán al modelo que se facilitará a los rematantes, irán reintegrados con póliza de 4,50 ptas. sin cuyo requisito no se les dará validez.

Las subastas y sus aprovechamientos se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de Julio de 1.924, pliego de condiciones facultativo inserto en el B. O. de la Provincia n.º 44 de fecha 24 de Abril de 1.946, y demás disposiciones que se dicten por la Superioridad de Montes o el Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brieva de Cameros, a 13 de Noviembre de 1.948.

El Alcalde,

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo año 1949, queda expuesto al público en los sitios de costumbre a los efectos de reclamaciones si a ello hubiere lugar, por el plazo de 15 días.

Asimismo quedan expuestas al público por el mismo plazo, las ordenanzas para las exacciones municipales, a los mismos efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbreras 29 noviembre 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

4063

El día 26 de diciembre a las 12 y media de su mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa las subastas de pastos de los Montes de Redonda y Valvanera y Serradero y Roñas, bajo el tipo de tasación y condiciones que se leerán en el acto, y quedando sujetas a cuantas instrucciones dicta la Superioridad sobre aprovechamiento de pastos en subasta.

Anguiano, 13 de Noviembre de 1948.

El Alcalde,

EDICTO

4156

El día 17 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, se procederá en esta Casa Consistorial a la celebración en pública

subasta de pastos del monte denominado «Sierra la Hez», para 190 lanares, 220 cabrío, en el precio de tasación de 5.100 pesetas; indemnizaciones 170 pesetas; 201 Hectáreas.

Dicha subasta quedará sujeta a cuantas instrucciones pueda dictar la Superioridad de Montes en cuanto a ellas se reficre.

Las condiciones estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta.

Arnedillo, 26 de noviembre de 1.948.

El Alcalde

ANUNCIO

4162

El día 26 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, y por espacio de media hora consecutivamente, tendrá lugar en el Saló de Actos de este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

Aprovechamiento de pastos de 3.984 hectáreas en el Monte Demanda, para 3 E25 lanar, 387 vacuno y 10 mayor, en el precio de tasación de 19.236 más 864,15 de indemnizaciones pesetas.

250 estereos de brezo en el Monte de Sol na Menarez, en el precio de tasación de 1.700 pesetas. (primer lote).

250 estereos de brezo (segundo lote) en la Hambría de Menarez, en el precio de tasación de 1.700 pesetas.

250 estereos de brezo (tercer lote) en Gabizalaya, en el precio de tasación de 1.700 pesetas.

250 estereos de brezo (cuarto lote) en Monte Mayor, en el precio de tasación de 1.700 pesetas.

Todas las mencionadas subastas, se ajustarán al pliego de condiciones facultativo del Distrito Forestal y económico administrativo de este Ayuntamiento.

Ezcaray, 28 de Noviembre de 1.948.

El Alcalde

EDICTO

4122

El día 17 de diciembre próximo a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento, la subasta de pastos que a continuación se relaciona correspondiente al año forestal 1.948-49.

1.ª Monte «La Sierra», para 1500 lanar, 150 cabrío, tasación 11.700 pesetas, indemnización 376,95 ptas.

2.ª Monte «La Solana», para 500 lanar, 50 cabrío, tasación 6.980 pts., indemnización 138,95.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirá para la celebración de estas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar, que dichas subastas quedan sujetas a reserva de cuantas instrucciones pueda dictar la Superioridad de Montes, sobre los aprovechamientos de pastos en subasta.

Montalvo de Cameros 19 de Noviembre de 1.948.

El Alcalde,

EDICTO

4125

El día 19 de diciembre próximo a las 11 de la mañana, y por espacio de media hora, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública de pastos para 1.212 reses lanares en el Monte Hayedo de este Ayuntamiento por el tipo de tasación de 7.272 pesetas, y 196,08 pesetas de indemnizaciones, con arreglo al pliego de condiciones generales y al económico administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Poyales 20 de Noviembre de 1.948.

El Alcalde,

ANUNCIO

4128

El día 14 del próximo Diciembre, a las 16 horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, las siguientes subastas:

Pastos de Monte Mayor, 450 lanar, 30 cabrío, 50 vacuno, 20 mayor, tasado en 4380 pesetas, mas 202.20 de indemnizaciones, en una extensión superficial de 264 Hectáreas.

Seguidamente tendrá la subasta de 200 estereos de arranque de maleza y brezo en el Monte Mayor y lugar denominado el Anabial, por el tipo de tasación de mil pesetas.

Dichas subastas se ajustarán al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal y Administrativas que obran en este Ayuntamiento.

Zorraquín, 18 Noviembre 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

4138

El día 15 de Diciembre próximo a las once horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial y con intervalos de media hora, las subastas de productos forestales, que a continuación se relacionan correspondientes al año forestal 1948-49.

1.ª «Dehesa Boyal». —Pastos para 63 lanares, 20 cabríos, 10 vacunos, 9 mayor, tasados en pesetas 1026, indemnizaciones pesetas 40,30. Hectáreas de aprovechamiento, 50.

2.ª «El Esplegar». —Pastos para 48 lanares, tasados en 288 pesetas, indemnizaciones, 13,70. Hectáreas, 18.

Dichas subastas quedan sujetas a reserva de cuantas instrucciones pueda dictar la Superioridad de Montes, sobre los aprovechamientos de pastos en subasta.

Velilla 19 noviembre 1948.

ANUNCIO

4132

El día 15 del mes de diciembre a las diez horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos que a continuación se indican. Año forestal 1.948-49.

1.ª Monte «La Sierra», para 1500 lanar, 150 cabrío, tasación 11.700 pesetas, indemnización 376,95 ptas.

2.ª Monte «La Solana», para 500 lanar, 50 cabrío, tasación 6.980 pts., indemnización 138,95.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirá para la celebración de estas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar, que dichas subastas quedan sujetas a reserva de cuantas instrucciones pueda dictar la Superioridad de Montes en cuanto a los aprovechamientos de pastos en subasta.

Canales de la Sierra, 17 de noviembre de 1.948.

El Alcalde

ANUNCIO

4136

El día 7 de diciembre y hora de las once de su mañana y con intervalos de 30 minutos cada una de las subastas tendrán lugar las siguientes de pastos:

Un lote de 300 Has en Cobacho Rubio para 600 cabezas lanar, 250 cabrío y 50 vacuno en el precio de tasación de 10.200 pesetas más 252 de indemnizaciones.

Otro lote en Garbey de 136 Has para 850 cabezas lanares,

170 cabrío, 40 vacuno y 30 de cerda en el precio de tasación de 10.880 pesetas más 284,55 de indemnización.

Otro lote en La Garganta de 130 Has para 500 cabezas de lanar, 30 vacuno y 30 de cerda en 4.840 pesetas de tasación más 167,80 de indemnización.

Otro lote en Malmaterna de 300 Has para 3.000 cabezas de ganado lanar, 180 cabrío, y 20 mayor 43.200 pts. de precio tasación más 325,50 pts. de indemnizaciones.

Otro lote en Ninollas de 400 Has para 630 cabezas ganado lanar, 160 cabrío y 50 vacuno en el precio de tasación de 9.240 pts, más 300,60 pts de indemnizaciones.

Todos estos montes pertenecen al pueblo de Viniegra de Abajo

La subasta se celebrará a pliego cerrado y los licitadores deberán presentar los pliegos reintegrados con póliza de 4,50 cada uno y para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Secretaría de este Ayuntamiento el importe del 5% de la subasta a la cual deseen optar, cuyas subastas han de realizarse con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en el B. O. de la Provincia n.º 44 de fecha 24 de abril de 1945, los cuales podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en las subasta de dichos aprovechamientos o las que a si lo crean conveniente todos los días laborables hasta la fecha de la subasta y que se hallarán de manifiesto en dicha Secretaría, desde la fecha en que aparezcan anunciadas las subastas en el citado periódico oficial realizándose la subasta en la Alcaldía de dicho pueblo a las horas arriba indicadas.

Dichas subastas quedan sujetas a reserva de cuantas instrucciones pueda dictar la Superioridad de Montes sobre los aprovechamientos de pastos en subasta.

Viniegra de Abajo 17 de noviembre de 1948.

El Alcalde,

EDICTO

4000

Quedan expuestos al público por el plazo de DIEZ días para su examen en esta Secretaría Municipal los siguientes documentos admitiéndose durante dicho período de tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes

Reparto de Rústica y Pecuaria
Padrón de Edificios y Solares.
Matrícula Industrial.

Ventrosa de la Sierra 2 de noviembre de 1.948.

El Alcalde

ANUNCIO

4137

A las doce horas del día 12 del próximo mes de diciembre, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de Pastos del Monte «Fuente Dehesilla y Montero» de este término municipal, para 740 lanar, 200 cabrío; 300 vacuno y 50 mayor; tasación 15.080 pesetas; indemnización 561,95 pesetas.

Dicha subasta queda sujeta a reserva de las instrucciones que pueda dictar la Superioridad de Montes, sobre los mencionados aprovechamientos de pastos.

Los pliegos de condiciones que servirán de base para dicha subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Coloma, 19 de noviembre de 1948.

El Alcalde,